

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 248 Martes 15 de octubre de 2019 Sec. IV. Pág. 55740

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43464** *ALICANTE* 

**EDICTO** 

Dña. María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado (CNA)-000390/2019-K en los que se ha dictado, con esta fecha, AUTO declarando en estado de concurso voluntario a BORRAS DE ALGODON SL, con domicilio en Avenida Alicante 23 —Concentaina,(Alicante),C.I.F número B353361184, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedore: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admón. Concursal: Virginia Consultores SLP, con CIF B-98741689 y domicilio en Rambla de Méndez Núñez, N°16-2 -02002 ALICANTE y en su nombre a D.DANIEL GASO ORTIZ, DNI 48527128-A, dirección RAMBLA DE MÉNDEZ NÚNEZ 16-2- 03002 ALICANTE, teléfono 902110383 y dirección de correo electrónico: borrasdealgodon@auditiberica.es

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 26 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia. María Pilar Solanot García.

ID: A190056747-1